SOS ORINOCO

Salvando la Amazonía Venezolana

Los chinos tras El Dorado: CITIC Group y su oscura aventura venezolana

SOSORINOCO
Julio 2020
Caracas, Venezuela

Contenido

Citic, una empresa minera china con una actuación misteriosa en Venezuela 3
Citic y el proyecto de evaluación minera.....5
Objeciones al convenio con Citic 6
Rechazo de las organizaciones indígenas de Amazonas.....7
Balance: Sólo preguntas sobre la actuación misteriosa de Citic en Venezuela.....8
Conclusiones 10
Bibliografía Consultada.....11
ANEXOS.....13
1.- Detalles del reportaje de Zerpa F para El Nacional (2013) 14
Algunos antecedentes.....14
Opiniones de expertos 15
Situación de Ingeomin.....16
2.- Carta de COIAM al presidente Maduro 17

Citic, una empresa minera china con una actuación misteriosa en Venezuela

En febrero de 2012 los gobiernos de China y Venezuela acordaron la firma de 21 convenios de cooperación bilateral, relacionados con hidrocarburos, construcción de viviendas y otras infraestructuras, adquisición de maquinarias y equipos, y desarrollo del sector ferroviario. Entre estos había dos en el área de minería, los cuales serían ejecutados por el consorcio Citic Group, anteriormente denominada China International Trust and Investment Corporation, una poderosa empresa de inversión estatal de China especializada en petróleo, construcción y minería, ahora con múltiples propósitos. Se trataba, por un lado, de un acuerdo para que el consorcio asiático hiciera la prospección, exploración y certificación geológica de las reservas minerales de nuestra nación, y asimismo elaborara un mapa minero del país. Por el otro, el desarrollo del proyecto minero Las Cristinas, municipio Sifontes, estado Bolívar (ver Informe sobre el Cuyuní de SOS Orinoco[1]) con el fin de explotar oro y cobre. Aparte de estos proyectos mineros, la empresa china aparece vinculada en cinco más de los convenios referidos, incluyendo proyectos en las áreas de producción petrolera, construcción y corretaje de bolsa (Alcalá 2012).

Es de destacar que entre 2005 y 2017 China otorgó a Venezuela un total de 62.2 mil millones de dólares, de acuerdo al economista Manuel Sutherland (2019). La potencia china pasó a ser el aliado financiero trascendental del gobierno de Nicolás Maduro convirtiéndose a la vez en el mayor acreedor de la deuda venezolana, que para el 2018 alcanzaba los 23 mil millones de dólares, y que Venezuela ha pagado con envíos de petróleo. Con la caída de la producción y de los precios petroleros, hicieron que desde finales del 2017 el país entrara en una situación financiera extremadamente grave y cayera en default, aumentado aún más la dependencia de China, a través de negociaciones cada vez más negativas a la Nación (Sutherland 2019). El marco “legal” de ese entendimiento fue la Ley del Fondo de Financiamiento Conjunto entre China y Venezuela, conocido como el “Fondo Chino”, de septiembre de 2008, creado con recursos provenientes de ambos países con el fin de financiar grandes proyectos de desarrollo de infraestructura, industria, agricultura, transporte masivo, telecomunicaciones y generación eléctrica.

Dentro del convenio antes referido firmado en 2012 se estableció que el Instituto Nacional de Geología y Minería (Ingeomin), ente adscrito al entonces Ministerio de Petróleo y Minería, y la empresa Citic Group establecieran un acuerdo para realizar en conjunto la prospección, exploración y certificación geológica de las reservas minerales del país. Quien informó sobre el caso fue el presidente para la fecha de Ingeomin, Avilio Lavarca, que dijo que “…los estudios abarcarían coltán, bauxita, hierro, fosfato y (…) luego completaremos todos los recursos minerales del país” (Bracho 2012). En el acto de la rúbrica de esos arreglos con China, llevado a cabo el 21/09/12, el presidente para la época Hugo Chávez, manifestó “… se ha firmado un convenio para elaborar el mapa minero venezolano, que es un proyecto de alto peso

[1] SOSORINOCO. 2020. Cuyuní, corazón de Imataca: epicentro del arco minero de Maduro

estructural para el desarrollo del país. Se ha firmado un convenio para comenzar un proyecto de explotación de oro y de cobre de Las Cristinas, uno de los más grandes reservorios de oro que hay no sólo en Venezuela y América Latina, sino en el mundo". La delegación del consorcio chino Citic Group estuvo encabezada en el evento por su presidente Chang Zhenming (Noticias24 2012).

Días posteriores el para la fecha Ministro de Petróleo y Minería, Rafael Ramírez, declaró que el proyecto "… es de una importancia trascendental para el desarrollo de nuestro país porque busca la exploración, certificación y cuantificación de todos los recursos mineros del país. Es un proyecto que abarca 5 años y comprende el establecimiento de una base de datos de los minerales hallados, que actualmente no existe, y la formación de 400 venezolanos para ser custodios y desarrollar proyectos similares en el futuro".

No obstante, más allá de las noticias que circularon a través de los medios de comunicación, no se tuvo acceso a mayor información sobre dichos proyectos, que aportara detalles sobre las actividades previstas, la generación de empleos, cronogramas de ejecución, presupuestos de costos, origen del financiamiento, mecanismos de seguimiento y control, etc. Además de un elemento crucial, ¿cómo fue el proceso de adjudicación de estos proyectos a la empresa Citic Group? Según el ordenamiento jurídico venezolano contratos de esta magnitud han debido contar con la aprobación previa de la Asamblea Nacional o pasar por los procedimientos establecidos en la Ley de Licitaciones, y nada de eso se cumplió. Más aun, tratándose de proyectos vinculados con yacimientos minerales, que pertenecen a la República, son bienes del dominio público y, por tanto, inalienables e imprescriptibles, según el artículo 12 de la Constitución. Además, había precedentes negativos para el país con una de las filiales del consorcio. El Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio para la Vivienda y Hábitat, había suscrito un contrato con Citic Construction, en noviembre de 2005, para la edificación de 20 mil viviendas. Pues numerosas denuncias señalaron que esas obras se hicieron con sobreprecios, además de otros hechos de corrupción (Sutherland 2019).

Con el consorcio chino se realizaron otras transacciones. Entre ellas están varios acuerdos firmados en el 2012, tales como: El desarrollo del condominio industrial de la Faja del Orinoco en el área Junín, con PDVSA; el convenio de participación de Citic en la empresa mixta PetroPiar, en la Faja Petrolífera del Orinoco; el acuerdo para la construcción de plataformas petroleras para la actividad costa afuera con Citic Construcciones; el acuerdo con Citic para la colocación accionaria de empresas mixtas y venezolanas en bolsas de valores de Hong Kong; el memorando de entendimiento para campamentos de la Gran Misión Saber y Trabajo, firmado entre Citic Construcciones y PDVSA; y la construcción de las sedes de la Comandancia General de la Armada y de la Aviación, entre otras obras de infraestructura.

Citic y el proyecto de evaluación minera

SOSOrinoco tuvo acceso al documento del Proyecto de Prospección Geológica Nacional de Venezuela, que fue presentado por Citic Construction al gobierno nacional en el 2012. El texto del proyecto abarca 375 páginas. Se trata de un documento técnico que incluye detalles que van desde la conceptualización más general hasta la precisión de los equipos, insumos y el personal requerido. Sin embargo, no incluye el presupuesto de gastos.

En el documento se plantea que, según el "Acuerdo Marco de Prospección Geológica Nacional de Venezuela" firmado en febrero de 2012 con el Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería, Citic Construcción se propone crear el Departamento del Proyecto de Prospección Geológica de Venezuela, para actuar entre octubre de 2012 y octubre de 2017, es decir 5 años. Asimismo, se establecía en la idea que dicho departamento generaría la información básica geológica para realizar la exploración y explotación mineral en Venezuela y ofrecer materias primas minerales para el desarrollo “sostenible” de la economía nacional (Citic 2012). También señala el texto que “Los primeros 3 años se dedicarán a la prospección geológica del Escudo de Guayana (zona F); los dos años posteriores, se completará la investigación”. El equipo de trabajo estaría conformado por profesionales de China y Venezuela. El total de personal activo directamente en el proyecto sería de 777 personas. Todos los trabajadores geológicos chinos que participarán en el proyecto forman parte de un grupo llamado “el ejército de hierro” en la profesión geológica de China, mientras que planteaba la contratación de personal técnico geológico de nivel medio y primario de Venezuela, e incluía capacitación bajo la guía de Ingeomin (Citic 2012).

Como comentario extra es de resaltar que el documento presenta muchas faltas de ortografía y sintaxis, así como errores en los nombres de lugares geográficos y formaciones geológicas. Y por otro lado, no son citadas las fuentes consultadas. El documento señalado se puede ver completo AQUI.

Objeciones al convenio con Citic

Una de las primeras instituciones que se pronunció en contra del convenio con el consorcio chino fue la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales (ACFIMAN). Para el 9 de septiembre de 2012 fijó posición en documento firmado por los voceros Claudio Bifano y Antonio Machado Allison, haciendo "… un llamado para que se rescinda el contrato suscrito con el Grupo Citic, que pone en riesgo altos intereses estratégicos del país, y va en desmedro de la calidad de la ciencia nacional y de nuestras instituciones y la utilización plena de la capacidad de los profesionales venezolanos"[2] (Acfiman 2012). Explican en el texto que en Venezuela, estas necesidades son atendidas por instituciones gubernamentales como el Instituto Geológico-Minero Nacional (INGEOMIN), encargado de generar la cartografía geológica, geofísica y geoquímica, así como las universidades, con actividades de investigación, docencia y prestación de servicios. En cambio, el contrato firmado por el gobierno con esta empresa extranjera, "va contra la política de alcanzar la soberanía científica y tecnológica y representa un desconocimiento de la existencia y capacidad del personal venezolano" (Acfiman 2012).

Según la opinión de la Academia, lo que se ponía en juego con el convenio era un asunto de soberanía nacional, ya que "no se conoce ejemplo alguno de nación soberana que le haya encargado a compañías de otra nación la integridad de esa actividad. (…)" (Acfiman 2012). Además, se resalta la tradición en el país con más de un siglo de exploraciones e investigaciones de alta calidad en Ciencias de la Tierra. Por lo tanto, consideraron "innecesario y a toda luz, inconveniente, delegar estas actividades en empresas foráneas, (Zerpa 2013b).

Por otra parte, surgieron distintas voces de profesionales y organizaciones que se pronunciaron en contra de ese convenio que fue considerado entreguista a intereses no nacionales lo cuales fueron recogidos por la opinión pública y los medios de comunicación escrita. Durante los meses que siguieron a la firma del convenio en septiembre de 2012, varios periódicos difundieron la información disponible suministrada por voceros del gobierno nacional, así como distintas opiniones críticas. En un reportaje especial de la periodista Fabiola Zerpa, publicado por El Nacional en enero de 2013, se presentó un conjunto de detalles que hasta el momento se desconocía sobre el proyecto, así como las opiniones de un grupo de expertos[3]. Los expertos consultados en ese reportaje opinaron que el trabajo encargado a los chinos ya fue realizado anteriormente por venezolanos, desde la década de1950. La exploración del estado Bolívar se profundizó en los años ochenta por la empresa estatal Técnica Minera, (Tecmin) adscrita a la CVG. Según palabras de Rincón, ex presidente de la empresa, "se levantaron los mapas de todos los recursos mineros de Guayana; que incluyó la prospección minera, geología, fauna y flora de la región, en mapas de escala 1:250.000 (algunos usados por SOS Orinoco en sus informes). El resultado fue el trabajo denominado Inventario de los Recursos Naturales de la Región Guayana.

[2] Documento de ACFIMAN. Subrayado nuestro.
[3] Ver el reportaje de El Nacional en el Anexo 1.

Rechazo de las organizaciones indígenas de Amazonas

El 1 de marzo de 2013, un grupo de doce organizaciones y líderes indígenas de Amazonas, agrupados en la Coordinadora de Organizaciones Indígenas del Estado Amazonas (COIAM), realizaron un taller para analizar los impactos de la minería ilegal y de la política minera para la Amazonía venezolana. Como resultado publicaron un pronunciamiento en el que manifestaron su "profunda preocupación por los diferentes planes y proyectos de supuesto desarrollo minero que se han anunciado desde el Gobierno Nacional (…) referidos fundamentalmente a la implementación del llamado Arco Minero del Orinoco (2011) y al acuerdo con la empresa trasnacional china Citic Group (2012)" (COIAM 2013). Manifestaron en el documento su rechazo a la intención de ejecutar de manera inconsulta el plan para promover la exploración y explotación de los diferentes minerales existentes en la región Guayana, "…afectando nuestros territorios e integridad sociocultural". Asimismo, cuestionaron el acuerdo con la empresa CITIC Group, el cual contempla la prospección de minerales en el estado Amazonas, con la instalación de campamentos en Ocamo (territorio Yanomami), Cacurí (territorio Ye'kuana), Solano (territorio Arawako), Santa Bárbara (territorio multiétnico) y Puerto Ayacucho (territorio multiétnico), alegando que estos proyectos pueden afectar los territorios indígenas, comprometiendo la vida colectiva futura. Dejando manifiesta su preocupación que se pretendiera imponer estos proyectos aun cuando el gobierno no ha realizado la demarcación de los hábitats y tierras indígenas ordenada por la Constitución en su artículo 119. Proyectos sin la debida consulta que vulnera los derechos adquiridos de acuerdo al artículo 120 de la Constitución, la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas y los tratados internacionales de protección de los derechos indígenas, como el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, suscrito y ratificado por Venezuela. En consecuencia, la COIAM solicitó al gobierno nacional "… la revisión urgente de estos proyectos y la no implementación de los mismos en territorios y comunidades indígenas debido a los posibles impactos destructivos ambientales y socioculturales." Además, pidieron que los órganos competentes del Estado, respeten el decreto presidencial Nº 269 que prohíbe toda actividad minera en el estado Amazonas, los decretos de creación de la Reserva de Biósfera Alto Orinoco Casiquiare y los diferentes parques nacionales, "como expresión de una política pública responsable de protección ambiental de la Amazonía venezolana".

Posteriormente, en junio de 2013, un grupo de doce líderes indígenas de Amazonas viajaron a Caracas en representación de las organizaciones indígenas integrantes de la COIAM, que habían publicado el pronunciamiento en el mes de marzo. El objetivo principal de la comisión era reunirse con voceros del Ejecutivo Nacional a fin de manifestar su gran preocupación y requerir la revisión de la nueva política minera del Gobierno venezolano, así como solicitar información sobre la implementación de los planes y proyectos mineros anunciados por el gobierno nacional en territorios y comunidades indígenas. Específicamente proponían una moratoria en la ejecución del Arco Minero del Orinoco y del convenio con la empresa Citic Group. Pero a ninguna de las cartas entregadas por COIAM le dieron respuesta.

Balance: Sólo preguntas sobre la actuación misteriosa de Citic en Venezuela

De acuerdo con la propuesta presentada por la empresa Citic Group, la cual fue acordada con el Ministerio de Petróleo y Minería, el inicio de las actividades estaba fijado para octubre del 2012. Sin embargo, a fines de enero del 2013, el reportaje de Fabiola Zerpa revelaba que "fuentes del Ministerio de Petróleo y Minería en Guayana indicaron que Citic no había instalado oficinas allí todavía. (Zerpa 2013a).

Cuando los representantes de COIAM estuvieron en Caracas en junio del 2013, y visitaron la sede de Ingeomin, donde consignaron una carta solicitando información sobre el proyecto, tampoco consiguieron indicios de que las actividades se estuvieran iniciando. Pasaron las semanas y las organizaciones indígenas no recibieron respuestas a sus solicitudes, y tampoco fueron convocados a la mesa de trabajo interinstitucional que los diputados indígenas prometieron organizar. Ante estas demoras, se preguntaron qué habría pasado.

Es de referir que, por otro lado, el régimen avanzó en el marco legal, aspecto que quizás estaba causando frenos en esa política minera con China. Es así fue que el Gobierno de Chávez y el de China suscribieron el 13 de mayo de 2013 el *Acuerdo de Cooperación en Materia de Hidrocarburos, Petroquímica y Minería*, firmado por Rafael Ramírez, Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería de Venezuela, y Shishi Yubo, Viceministro de la Administración Nacional de Energía de China. Posteriormente, el 16 de julio de 2013, la Asamblea Nacional dictó la Ley Aprobatoria de dicho Acuerdo de Cooperación. En su artículo primero, la Ley Aprobatoria indica que el Acuerdo de Cooperación tiene por objeto establecer un marco general para iniciar entre las partes un proceso amplio y sostenido de integración y cooperación en las áreas de hidrocarburos, petroquímica y minería, con el fin de desarrollar y promover proyectos conjuntos en toda la cadena de valor. En cuanto a las modalidades de cooperación, el artículo segundo señala que las partes procurarán el desarrollo de diferentes actividades entre las que destacan: la prospección, exploración y explotación de minerales (Art. 2.f); ampliación y adecuación de la capacidad de procesamiento, beneficio, refinación, manufactura, y transformación de recursos minerales (Art. 2.g); construcción y mantenimiento de infraestructura para la explotación, almacenamiento, procesamiento, beneficio, refinación, manufactura, transformación y transporte de recursos minerales (Art. 2.h).; proyectos conjuntos en materia eléctrica para el desarrollo de proyectos de hidrocarburos, petroquímica y minería (Art 2.i); cooperación en materia de planificación territorial para proyectos de minería (Art. 2.j); intercambio de información y conocimiento en el área de tecnología y experiencias en el sector minero (Art 2.k); asistencia técnica para la elaboración de estudios y ejecución de proyectos en materia minera (Art. 2.m); y otras formas de cooperación que las partes acuerden (Art. 2.o) (Bello y Tillett 2015).

De esta manera, la Asamblea Nacional resolvió *a posteriori*, los visos de ilegalidad del Convenio con la Empresa CITIC Group, así como los demás acuerdos binacionales firmados con China, que ahora quedaban amparados por el paraguas legal de la *Ley Aprobatoria del*

Acuerdo de Cooperación en Materia de Hidrocarburos, Petroquímica y Minería entre Venezuela y China.

No obstante, más allá que pareciera que el tema jurídico quedó aparentemente resuelto, el proyecto del inventario de recursos minerales con Citic no arrancó. No se puso en marcha y además sin que se dieran explicaciones, como ya es una práctica común del régimen chavista-madurista, que no aclararan sus acciones buscando diluir sus muchos fracasos e irregularidades. Ante esto quedan muchas incógnitas en cuanto a las razones de qué pasó con Citic. Algunos apuntan a los costos económicos que no quiso arriesgar la empresa china.

Por otra parte, En un período entre septiembre de 2012 y presuntamente el 2014, el gobierno de Chávez le otorgó derechos mineros a Citic sobre las minas de Las Cristinas, en los yacimientos más importantes de oro y cobre de Venezuela, con más de 30 millones de onzas de oro en reservas probadas, aunque ubicada dentro de la Reserva Forestal Imataca. Antes de ese tiempo Las Cristinas la disputaban dos trasnacionales canadienses Placer Dome y Cristalex[4]. Años después el Gobierno de Maduro se la entregó en el 2016 a la empresa canadiense Gold Reserve dentro del megaplan extractivista Arco Minero del Orinoco. Es decir, Citic desapareció del panorama minero de Las Cristinas, el corazón minero de la nación (ver Informe SOS Orinoco sobre Cuyuní) tal como llegó lleno de misterios aún sin resolver.

Según el laboratorio de investigación AidData del Instituto de Investigación Global de William & Mary, China comprometió un préstamo de 691 millones de dólares a Venezuela para el estudio geológico (AidData 2017). Según la información reportada por AidData, en 2014 el Banco de China (BoC) anunció que prestaría 691 millones de dólares a Venezuela para financiar la prospección de depósitos minerales en el país. “Según un acuerdo firmado por BoC, el Grupo CITIC y Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), el dinero financiará al Grupo CITIC para realizar estudios geológicos y estudiar la viabilidad de explotación de minerales de oro y cobre en la mina de oro Las Cristinas” (idem). Sin embargo, la base de datos de AidData sobre las finanzas oficiales globales de China, sólo abarca el período 2000-2014. De manera que no aporta información posterior que podría confirmar si el préstamo efectivamente se concretó o no.

[4] https://www.mch.cl/2008/11/06/asumira-venezuela-control-de-mina-de-oro-concesionada-a-canada/

Conclusiones

- Chávez y su gobierno crearon unas expectativas que no se llevaron a cabo en materia de levantamiento de información minera a través de una empresa china grande, Citic Group, ignorando que ese trabajo en gran parte ya había sido realizado por el Estado venezolano en décadas pasada, lo cual es, además, competencia exclusiva por Ley de las instituciones especializadas de la nación.

- En ese proceso de entrega ilegal, sin resultados, se adjudicaron recursos presupuestarios del fisco nacional y hasta el momento no ha habido organismo del Estado que haga la investigación del caso.

- Para efecto de develar el porqué del secretismo y opacidad que ha rodeado todos los asuntos mineros en el periodo chavista es necesario que, una vez recuperada la democracia y el Estado de Derecho, se haga una investigación a fondo de los archivos del ministerio responsable y se reconstruya el expediente del caso Las Cristinas, en particular del período entre septiembre de 2012 y diciembre de 2014, cuando el gobierno de Chávez le otorgó derechos mineros de oro y cobre a Citic Group, entregados “a dedo” y posteriormente revocados sin ninguna explicación.

Bibliografía Consultada

Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales. (2012). *Posición de la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales ante la firma de convenios con empresas foráneas para la explotación de recursos minerales.* Caracas, 09-09-12. https://acfiman.org/2018/12/05/posicion-de-la-academia-de-ciencias-fisicas-matematicas-y-naturales-ante-la-firma-de-convenios-con-empresas-foraneas-para-la-exploracion-de-recursos-minerales/ (activo el 23-04-20).

AidData. (2017). *Global Chinese Official Finance Dataset, Version 1.0.* http://aiddata.org/data/chinese-global-official-finance-dataset (activo el 01-05-20).

Alcalá, Y. (2012). Este lunes en Pdvsa-La Campiña. Venezuela y China firman nuevos convenios de cooperación bilateral. *Correo del Orinoco*, 27-02-12.

Bello, L., Tillett, A. (2015). *Minería en la Amazonía Venezolana: Derechos Indígenas y Ambientales. El Caso del Pueblo Yanomami.* Lima: Grupo de Trabajo Socioambiental de la Amazonía – Wataniba / Red Jurídica para la Defensa de la Amazonía - RAMA.

Bracho, H. (2012). *Ingeomin y Citic firman acuerdo para la exploración geológica de reservas minerales del país.* Prensa Ingeomin, 27-02-12.

CITIC Construction. (2008-2019). *About us. Brief introduction*. http://www.cici.Citic.com/en/into/index. html (activo el 13-04-20).

CITIC Construction. [2012]. *Proyecto de Prospección Geológica Nacional de Venezuela.* Inédito.

CITIC Group. (2020). *About CITIC. Brief introduction*. https://www.group.Citic/en/About_CITIC/Brief_ Introduction/ (activo el 13-04-20).

CITIC Limited. (2020). *Our Business. Engineering Contracting. CITIC Construction.* https://www.Citic.com/en/ our_business/engineering_contracting/ (activo el 13-04-20).

COIAM. (2013). *Pronunciamiento de las Organizaciones Indígenas del Estado Amazonas (COIAM) sobre la Política Minera del Gobierno Nacional y los Planes Estatales que afectan los Derechos Constitucionales de los Pueblos Indígenas*. http://archivo.derechos.org.ve/derecho-de-los-pueblos-indigenas/pronunciamiento-de-las-organizaciones-indigenas-del-estado-amazonas-sobre-la-politica-minera-del-estado (activo el 05-05-20).

Defensoría del Pueblo. (2014). *Informe Anual 2013*. Caracas: República Bolivariana de Venezuela. Defensoría del Pueblo.

Moncada, A. (2019). Organizaciones indígenas de la amazonía venezolana frente al convenio entre China y Venezuela. En *Relación China-Venezuela en cuestión: colapso económico, extractivismo y derechos humanos. Informe especial*. Pp. 36-46. Quito: Fundación Rosa Luxemburgo – Oficina Regional Andina y Observatorio de Ecología Política de Venezuela.

Noticias 24. *Venezuela y China firmaron nuevos convenios de cooperación*. Caracas, 21-09-12.

Sutherland, M. 2019. La relación económica entre China y Venezuela en el contexto de la crisis y la extrema pobreza. En *Relación China-Venezuela en cuestión: colapso económico, extractivismo y derechos humanos. Informe especial*. Pp. 5-17. Quito: Fundación Rosa Luxemburgo – Oficina Regional Andina y Observatorio de Ecología Política de Venezuela.

Terán M., E. (2019). El rol de China en el auge y colapso del proceso bolivariano. Una discusión sobre neo-colonialismo y neoliberalización. En *Relación China-Venezuela en cuestión: colapso económico, extractivismo y derechos humanos. Informe especial*. Pp. 18-27. Quito: Fundación Rosa Luxemburgo – Oficina Regional Andina y Observatorio de Ecología Política de Venezuela.

VV.AA. (2019). *Relación China-Venezuela en cuestión: colapso económico, extractivismo y derechos humanos. Informe especial.* (2019). Quito: Fundación Rosa Luxemburgo – Oficina Regional Andina y

Observatorio de Ecología Política de Venezuela. Disponible en: http://www.ecopoliticavenezuela.org/wp-content/uploads/2019/11/Dossier-Relacion-China-Venezuela-OEP.pdf

Wikipedia. (2020). CITIC Group. In *Wikipedia, The Free Encyclopedia*. https://en.wikipedia.org/wiki/CITIC_Group (activo el 13.04.20).

Zerpa, F. (2013a). Un «ejército de hierro» tras El Dorado Venezolano. *El Nacional*, Siete Días:1-3. Caracas, 27-01-13.

Zerpa, F. (2013b). Académicos piden rescindir contrato de mapeo con Citic. *El Nacional*, 15-02-13. Economía, 7.

ANEXOS

1.- Detalles del reportaje de Zerpa F para El Nacional (2013)

Algunos antecedentes

De acuerdo con el reportaje de Fabiola Zerpa, en diciembre de 2009, el entonces presidente Hugo Chávez entregó unas muestras de coltán venezolano a funcionarios chinos. Este habría sido el "detonador del interés de China por las minas venezolanas". La respuesta de los chinos manifestando su interés en la explotación de las minas fue inmediata, y en mayo de 2010 enviaron una delegación de más de 20 personas que estuvieron en el país durante dos semanas. El equipo conformado por planificadores, economistas e ingenieros chinos recorrieron las zonas de explotación de oro, diamantes, hierro, así como las áreas donde existen reservas de coltán en el estado Bolívar. Al respecto, Hugo Chávez declaró que las "minas de oro que estaban en manos de la burguesía las hemos recuperado; ahora vamos a trabajarlas con China. También diamantes kimberlíticos, piedras preciosas y coltán, que es un mineral estratégico. Esto nos permitirá armar una estrategia colosal con ese gigante que es China."

Luego de estos anuncios, funcionarios del Ministerio de Petróleo y Minas, y de Ingeomin, viajaron a China para negociar los términos de los convenios binacionales en materia de petróleo y minería. El proceso se extendió por varios meses, y resultó en los acuerdos anunciados en febrero de 2012 y que se firmaron en septiembre de ese mismo año. En materia minera fueron, como queda dicho: uno, para la prospección y mapeo de los minerales de Venezuela; y otro, para explotar "Las Cristinas", el mayor yacimiento de oro del país, con reservas estimadas en 10 millardos de dólares. De acuerdo con Zerpa (2013a), estos contratos, por su magnitud, han debido cumplir la Ley de Licitaciones o ser aprobados por la Asamblea Nacional, pero nada de eso ocurrió.

Sin embargo, estos no fueron los primeros acuerdos firmados con empresas chinas en el sector minero. En el año 2001 se le encargó a otra empresa pública china, Shandong Gold, la rehabilitación de una vieja mina de oro en Bolívar; y en el 2004 se le otorgó a la misma empresa un plan de exploración en otras minas en El Callao. Para el año 2009 la empresa china decidió rescindir ambos contratos, debido a conflictos con sus empleados venezolanos. Pero estos tampoco fueron los únicos acuerdos con empresas extranjeras para desarrollar proyectos en el sector minero. Entre 2004 y 2007 se firmaron varios convenios de cooperación con Irán, Cuba y Rusia, que se ejecutaron entre 2005 y 2009 (Zerpa 2013a).

Con Irán se firmaron dos convenios, una para levantar la Base de Datos de las Geociencias en Venezuela, y otro para Estudios de Geología, Geoquímica, Geofísica de los estados Mérida, Táchira, Trujillo y Barinas. La base de datos elaborada por los iraníes, se basó en la información disponible en la biblioteca de Ingeomin, y consistió en un reporte con estadísticas sobre las publicaciones científicas. Al parecer, dicha base de datos sólo es accesible para un pequeño grupo de personas; y respecto al proyecto en los Andes, los persas levantaron mapas "en los que cambiaron los nombres de las estructuras geológicas", según el geólogo Nessin Benaim, a quien correspondió corregir los informes de los iraníes, por solicitud de Ingeomin. Por otra parte, de acuerdo con la geóloga Nelly Pimentel, "el mapeo de los iraníes no resultó porque no fueron buenos aportes. Además, no era necesario, los Andes están muy estudiados. Ellos estaban buscando fosfatos uranizados y no sé cuáles fueron los resultados". En efecto, en el año 2008 el gobierno informó que Irán había ayudado a localizar coltán y que estaban interesados en explotar las minas de fosfatos de los Andes que, por cierto, contienen pequeñas concentraciones de uranio. Material cuya comercialización con Irán está prohibida por sanciones de la ONU.

Con Cuba se firmaron varios acuerdos, incluyendo la exploración y explotación de oro y diamante en Bolívar, calizas en Lara, níquel en Cojedes y salinas en Falcón. También un proyecto de levantamiento aereogeofísico para ubicar oro, diamante, torio, uranio y potasio, en toda la zona sur y oeste del estado Bolívar, desde Ikabarú hasta Guaniamo. Así como participación en la creación de los

laboratorios de Ingeomin, la recuperación de áreas explotadas y la formación técnica de mineros en Bolívar. Sin embargo, los proyectos con los cubanos no arrojaron los resultados esperados por razones diversas, aunque se erogaron recursos importantes, según fuentes de Ingeomin.

A los rusos se les otorgaron cinco concesiones para explotación de oro en el estado Bolívar, en sociedad entre la empresa Rusoro y el Estado venezolano. La minera de capital ruso abandonó el país tras la aprobación del decreto de nacionalización del oro[5] en agosto de 2011, y demandó al gobierno venezolano ante el Ciadi.

La nueva alianza minera con China parecía opacar las anteriores colaboraciones con estos países aliados, que resultaron en pocos, por no decir dudosos beneficios para la Nación.

Opiniones de expertos

Siguiendo con el reportaje especial publicado por El Nacional, encontramos que la periodista Fabiola Zerpa contactó un conjunto de expertos, con largas trayectorias de trabajo en instituciones académicas y gubernamentales en las áreas de geología y minería, a quienes pidió sus opiniones sobre el convenio de prospección y cartografía minera suscrito con la empresa china CITIC Group. En general, los expertos señalaron que generar los mapas para planificar la minería de la nación, es una labor que por ley corresponde al Estado.

Muchos de estos profesionales marcaron una época de intensa labor para el levantamiento de la información y el trazado de la cartografía geológica del país, como parte de una política del Ministerio de Energía y Minas y la Corporación Venezolana de Guayana entre las décadas de 1960 y 1980, que han sido la base de la explotación de la riqueza mineral del país hasta el presente. Sin embargo, este trabajo estratégico, que por ley corresponde al Instituto de Geología y Minería (Ingeomin), adscrito al Ministerio de Petróleo y Minería, se descuidó y declinó. Actualmente el país tiene un déficit en su mapeo, amén del vacío institucional y la fuga de talentos. Razones por las que el gobierno decidió poner en manos de China esta importante actividad. Aunque se desconocía el monto del contrato, tanto especialistas como diputados consideran que, por la complejidad del proyecto, este debería haber sido estudiado por la Comisión de Energía y Petróleo de la Asamblea Nacional, cosa que no se cumplió.

El ingeniero geólogo de la UCV, Jean Pasquali, experto en yacimientos y estudios geoquímicos, comentó que "no es común que una nación le pida a otra que se encargue de la exploración de su territorio. La cartografía geológica es un área muy importante, desde el punto de vista del Estado. Es un acto de soberanía porque es nuestro territorio". Por su parte Reinaldo Rincón, ex presidente de la empresa Tecmin, manifestó su asombro. "Es peligroso. Aún más, ¿cómo es que le vamos a pagar a los chinos para que tengan información nuestra cuando ellos tienen intereses en explotar esos recursos?" En este sentido, la Cámara de Industriales y Mineros de Guayana señaló que el proyecto constituye "la venta de la soberanía minera de la nación" (Zerpa 2013a).

Por otra parte, la geóloga petrolera Francia Galea manifestó su rechazo al convenio binacional con China, a través de un documento en el que manifestó que "en los últimos siete años hemos constatado el desdén y el ultraje profesional cometidos desde el Ministerio de Petróleo y Minería, cuando se han entregado nuestros datos a instituciones y empresas iraníes, rusas, cubanas y ahora este convenio ominoso con la empresa china Citic Group" (Zerpa 2013a).

5 Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro, así como las conexas y auxiliares a estas. Decreto Nº 8413, del 23-08-11, Gaceta Oficial N° 39.759 del 16-09-11.

Situación de Ingeomin

Según los expertos, la situación financiera y profesional de Ingeomin es muy frágil. Por eso el Estado se quedó rezagado en el cumplimiento de las competencias definidas en el artículo 117 de la Ley de Minas de 1999: "Realizar investigaciones en las áreas de geología, recursos minerales, geofísica, geoquímica y geotécnica; planificar, ejecutar, dirigir y coordinar programas de geociencias en general, y evaluar los recursos minerales y energéticos no convencionales". Los propios documentos del instituto así lo indican. La Memoria y Cuenta de 2010 señala que sólo recibieron el 32% de los recursos solicitados para su funcionamiento; mientras que la memoria del 2011 indica que todo el presupuesto se ejecutó en pagos de personal y no contaron con recursos para cumplir con los proyectos planeados. El déficit financiero se viene registrando desde el año 2007, por lo cual no han podido cumplir con sus objetivos y metas. "Esto ha implicado que a la fecha no se cuente con un inventario nacional de recursos mineros y con una base georreferenciada de las potencialidades mineras del país" (Zerpa 2013a).

De acuerdo con Pasquali, "en materia geológica y de inventario de minerales hay muchas cosas que se han dejado de hacer". Aunque los mapas no caducan, tienen un nivel de información limitada a la tecnología con la que han sido elaborados. Los avances científicos y tecnológicos, así como el descubrimiento de nuevas propiedades en minerales que se consideraban sin valor en el pasado, como el caso del coltán, generan la necesidad de actualizar la cartografía geológica, que debe ser una actividad continua en todos los países. Muchas de las posibilidades para el aprovechamiento de recursos naturales, pero también para la gestión de riesgos, la construcción civil y el desarrollo urbanístico, dependen de una cartografía actualizada y con un óptimo nivel de calidad técnica (Zerpa 2013a).

2.- Carta de COIAM al presidente Maduro

COORDINADORA DE ORGANIZACIONES INDÍGENAS DE AMAZONAS

Puerto Ayacucho, 17 de Junio de 2013.

CIUDADANO

Nicolás Maduro Moros

Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Su Despacho.-

RECIBIDO 19 JUN 2013

Estimado Presidente.

Nosotros, pueblos y comunidades indígenas de la Amazonía venezolana, agrupados en la Coordinadora de Organizaciones Indígenas del Estado Amazonas **(COIAM)**, nos dirigimos a usted con ocasión de saludarle cordialmente y de **solicitarle una revisión de los diferentes aspectos de la NUEVA POLÍTICA MINERA del Gobierno venezolano, que de ejecutarse afectarían gravemente nuestros derechos colectivos y el ambiente en la región sur de nuestro país.**

Partimos del reconocimiento amplio de los **derechos específicos de los pueblos indígenas** en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de la voluntad política que su Gobierno ha expresado en el sentido de favorecer a los indígenas venezolanos y de la protección de los **derechos ambientales** expresada tanto en el texto constitucional **"Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro"** (Art. 127), como en el segundo **Plan Socialista de la Nación 2013-2019** que hace referencia a expresa a ***"desmontar y luchar contra los esquemas internacionales que promuevan la mercantilización de la naturaleza, de los servicios ambientales y de los ecosistemas"*** (5.2.2).

También queremos expresar nuestra profunda **preocupación por los diferentes planes y proyectos de supuesto desarrollo minero que se han anunciado desde el Gobierno Nacional** (publicados en diferentes medios de comunicación públicos y privados), **referidos fundamentalmente a la implementación del llamado "ARCO MINERO DEL ORINOCO"** (Decreto Presidencial N° 8.415 de fecha 23 de agosto de 2011, publicado en la *Gaceta Oficial* 39.741), **al Convenio entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular China** (27 de febrero de 2012) que incluye entre otros aspectos el desarrollo de actividades de exploración y explotación de minerales en la región Guayana y en la faja petrolífera del Orinoco y al **Acuerdo entre el Gobierno venezolano a través del Instituto de Geología y Minas (INGEOMIN) y la EMPRESA TRASNACIONAL CHINA CITIC** (21 de septiembre de 2012) con la finalidad de desarrollar un **MAPA MINERO para la certificación y cuantificación de las reservas minerales de todo el país**, especialmente de la región Guayana, mediante el establecimiento de campamentos para la exploración de recursos mineros en los estados Bolívar y Amazonas por un lapso de 5 años con presencia de personal chino y venezolano. **Es de destacar que la mayoría de estos campamentos dedicados a la prospección minera se encuentran ubicados en territorios ocupados de manera ancestral y tradicional por pueblos y comunidades indígenas** y el Gobierno nacional no ha realizado en ellos la demarcación a que obliga el artículo 119 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La implementación de este **Modelo de Desarrollo MINERO-EXTRACTIVISTA** afecta nuestra existencia como pueblos originarios e introduce el riesgo no sólo de marcados impactos ambientales en nuestros territorios sino también socio-culturales y sanitarios que pondrían en peligro nuestra existencia física y sobrevivencia cultural. La Amazonía es una basta región de alta fragilidad ecológica y ambiental en la cual convergen culturas indígenas que han permanecido y sobrevivido por siglos a pesar de la destrucción global del planeta. Las políticas desarrollistas y extractivistas tienen marcados matices capitalistas y son contrarias a nuestra concepción sobre la vida y la madre naturaleza como bien primordial para el sustento colectivo. **No se puede superar el rentismo de la explotación petrolera nacional, con más rentismo producto de la pretendida explotación minera.**

Cuestionamos de manera particular el Acuerdo Bilateral entre el Gobierno Venezolano y la empresa trasnacional china "CITIC Group" destinado a la exploración minera (MAPA MINERO) que con relación al Estado Amazonas y de acuerdo al plan de acción de dicha empresa, tendría presencia de campamentos chinos en **Ocamo (territorio Yanomami), Cacuri (territorio Ye´kuana-Sanemá), Solano (territorio Arawako-multiétnico), Santa Bárbara (territorio multiétnico) y Puerto Ayacucho (territorio multiétnico)**.

En particular nos preocupa el hecho de que se pretenda implementar este proyecto, aún cuando el Gobierno nacional no ha realizado con efectividad la **DEMARCACIÓN DE NUESTROS HÁBITAT y TIERRAS** ordenada por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 119 y no se ha efectuado la debida **CONSULTA PREVIA e INFORMADA** establecida en el artículo 120 de la Constitución; en los artículos 11 al 19 de la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas que hacen referencia al procedimiento para la consulta previa, informada y de buena fe, y en los tratados internacionales de protección de los derechos indígenas como el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo suscrito y ratificado por la República, así como otras normas. De igual forma, pareciera que estos proyectos se han planteado sin cumplir con lo establecido en el artículo 129 de la Constitución en el sentido de que "**Todas las actividades susceptibles de generar daños a los ecosistemas deben ser previamente acompañadas de estudios de impacto ambiental y sociocultural.**"

Por todo esto, solicitamos al Gobierno Nacional la **REVISIÓN urgente de estos proyectos y la NO implementación de los mismos en territorios y comunidades indígenas debido a los inminentes impactos destructivos ambientales y socioculturales**. La vida y sobrevivencia física y cultural de los pueblos indígenas de las futuras generaciones depende de la protección integral de los hábitat y tierras. Particularmente pedimos que los órganos competentes del Estado respeten el **Decreto Presidencial N° 269 que prohíbe toda actividad minera en el Estado Amazonas**, y los decretos que crean la Reserva de Biósfera del Alto Orinoco y diferentes parques nacionales, como expresión de una política pública responsable de protección ambiental de la Amazonía venezolana.

El tal sentido, **proponemos al Gobierno Nacional UNA MORATORIA en la ejecución del Arco Minero del Orinoco y del Convenio con la Empresa China CITIC**, para que desde una revisión profunda de la política indígena y ambiental, se promueva la implementación de proyectos sostenibles en territorios y comunidades indígenas que respeten y garanticen sus formas de vida, y la **INTEGRIDAD SOCIOAMBIENTAL AMAZÓNICA** en sintonía con la protección global del planeta.

Nos despedimos expresándole nuestras muestras de consideración y estima, y solicitando su urgente intervención.

Muy Atentamente

Organización Indígena Piaroa Unidos del Sipapo (OIPUS)

Organización Ye´kuana del Alto Ventuari (KUYUNU)

Organización Yanomami (HORONAMI)

Organización Mujeres Indígenas de Amazonas (OMIDA)

Asociación de Maestros Piaroa (Madoya Huarijja)

Organización Piaroa del Cataniapo "Reyö Aje"

Organización Piaroa de Manapiare

Organización Yabarana del Parucito (OIYAPAM)

Organización Pueblo Indígena Jivi Kalievirrinae (OPIJKA)

Movimiento Político Pueblo Unido Multiétnico de Amazonas (PUAMA)

Guillermo Guevara (Constituyente Indígena 1999)